



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

9765

Consejo Ejecutivo. Aprobación de la convocatoria del año 2015, con las mismas bases reguladoras del año 2014, de las ayudas del Consejo Insular de Menorca en materia cinegética (Sustituyendo en 2013 por el año 2014 y en 2014 por el año 2015)

Se hace público que el Consejo Ejecutivo de este Consell Insular de Menorca, en sesión extraordinaria de día 18 de mayo de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la convocatoria del CIM en materia cinegética correspondiente en 2015, que se regirá por las bases aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca en sesión ordinaria de 9 de junio de 2014 y publicadas en el BOIB núm. 91, de 5 de julio de 2014, sustituyendo en 2013 por el año 2014 y en 2014 por el año 2015, de acuerdo con las condiciones siguientes:

a) Importe global máximo de las ayudas y crédito presupuestario: las ayudas concedidas serán atendidas con cargo a las partidas presupuestarias y con los importes máximos que se indican más abajo, sin perjuicio que los importes puedan ser ampliados por aportaciones expresas de terceros para contribuir a la financiación del objeto de la convocatoria:

Partida	Cuantía máxima
6.41910.4890017 Ayuda asociaciones caza	20.000€

b) El plazo de presentación de solicitudes es de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de haberse publicado esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

c) La instrucción corresponderá al señor José Maria Mir Orfila, técnico del Departamento de Economía, Medio ambiente y Caza del Consejo Insular de Menorca.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo, de aprobación de las bases y de la convocatoria, en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

Maó, 27 de maig de 2015

El secretario del Consejo Ejecutivo
Octavi Pons Castejón

